

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**28463** ORDEN de 15 de noviembre de 1993 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 7 de octubre de 1993.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto de 26 de julio de 1957 por el que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 26 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal y, una vez cumplido el procedimiento establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Angel Padrino Murillo, cuyos datos se relacionan en el anexo adjunto a la presente Orden, como Director provincial de Educación y Ciencia de Guadalajara.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ANEXO

Convocatoria: Orden de 7 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Director provincial de Educación y Ciencia de Guadalajara. Nivel: 28. Puesto de cese: Educación y Ciencia. Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Inspector de Educación. Nivel: 26. Complemento específico: 1.223.268 pesetas. Guadalajara. Apellidos y nombre: Padrino Murillo, Angel. Número de Registro de Personal, grupo: A33EC 306922924. Cuerpo o Escala: Profesor de Enseñanza Secundaria. Situación administrativa: Activo.

**28464** ORDEN de 19 de noviembre de 1993 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 7 de octubre de 1993.

Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, convocado a libre designación por Orden de 7 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretaria del Director general, nivel 16, a doña María Teresa Redondo Valdés, cuyos datos figuran en el anexo adjunto a la presente Orden.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ANEXO

Convocatoria: Orden de 7 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Secretaria del Director general. Nivel: 16. Puesto de cese: Educación y Ciencia. Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa. Secretaria del Director general. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Madrid. Apellidos y nombre: Redondo Valdés, María Teresa. Número de Registro de Personal. Grupo: 5196855857. Cuerpo o Escala: Administrativo. Situación administrativa: Activo.

**28465** ORDEN de 19 de noviembre de 1993 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos, turno plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocados por Orden de 30 de noviembre de 1992.

El artículo 4.º del Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991, dispone que el Gobierno, a propuesta del Ministerio para las Administraciones Públicas, podrá fijar por medio de acuerdo las características específicas de las pruebas selectivas que se celebren en cumplimiento de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

En este sentido, establece asimismo que las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos a que se adscriban las plazas correspondientes a puestos servidos por personal laboral y clasificados como propios de personal funcionario, podrán incluir un turno, que se denominará de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Por Orden de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) se publica el citado Acuerdo del Consejo de Ministros, procediendo el Ministerio de Educación y Ciencia, por Orden de 30 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), a convocar el correspondiente procedimiento selectivo para ingreso en plazas situadas dentro del ámbito de gestión del Departamento, correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria, el Ministerio de Educación y Ciencia, por Orden de 27 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), hace pública la lista de los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos que debían ser nombrados funcionarios de carrera.

Por ello, de conformidad con la base 9 de la Orden de 30 de noviembre, anteriormente citada, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y que figuran relacionados en los anexos I y II a esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de esta Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera en sus respectivos Cuerpos, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1993, y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.